## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1746/2018 BITÁÇORA: 29/DK-0067/06/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 02 de Julio de 2018

## **JOSE CARMEN LOPEZ MORALES**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PARQUET DE TLAXCALA con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/0120 de fecha 15 de Enero de 2004, que cuenta con el código de identificación T 29 034 LOM 001 ubicado en EMILIO SANCHEZ PIEDRAS No. 44-A COLONIA POSTAL C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
				inicial	
•	13	2292	2304	18413498	18413510

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERALS

SESRETARIA DE PETRO AMMENTE RECURSOS NATURALES

M.C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNĎ

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano.- Delegado Federa de la PROFEPA. - Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento sectoriar. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

AXH/EFDYMRB

